REGISTRADO

PATRICIA BRAUM

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.-

VISTO las Resoluciones del Rectorado nros. 558, 559, - 560, 561, 562, 563 564 y 565/92, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones indicadas en el Visto de la presente fueron emitidas ad-referendum del Consejo Superior, previa opinión de la Comisión de Enseñanza y según autorización otorgada - por el mencionado cuerpo.

Que por lo expuesto corresponde requerir el refrendo de las citadas resoluciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a las Resoluciones del Rectorado nros. 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564 y 565/92.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 365/92

U. T. N.
rbg

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR